al S.r Conde del Real Comande y Intendente de
Obras del Marde Grande y cumple la Orden de S.M.
con Segunda
Dn Pedro Lopez
Dn Pedro Lopez
Dn Pedro Lopez
Dn Pedro Lopez

En la M. R. y M. L. Cid. de Caxeros a la capitular de ella
Ordinaria nuebe dos del mes de Enero de mil setecientos
se Juntaron a Cau. Consistorial los Sres Dn Pablo de Aguirre
y Garcia del Consejo de Su Mag. Caxeo. y Justicia mayor de ella
cau. Dn Luis Garcia Garzo de Caseres. Dn Joseph Andres Gonz.
de Liñera Dn Antonio Rodriguez Paz de Dominguez Dn Juan
Fran. Gonz de Liñera, Dn Fran. Diaz Fortunde Liñera Dn Joseph
Diaz Fortun de Liñera Dn Alonso Diaz Cella Dn Pedro Fran
de Torres Dn Pedro Lopez Vasques Caxeros de Diputados los
Entro Cnel de Aguirre. Matheo Diaz Cordero de Sala y Cent.
haver citado a todos los cau. Caxeros de Sn Lorenzo
Entro el S.r Dn Joseph Garcia Machado
Cau. a quien mediante Orden tiene entendido el Repartimento
de la Ultima Imposicion y lo que en su dia citado los cau. Caxeros
Personas en Cabildo y los pres. Sres. le firme por la Real Sus
tenia y cau. decano Relacion que ha Copiado el Caxeo. para
su govierno
Entro Cnel de Aguirre m.e el S.r Dn Juan Carlos Facon y Cavalderas
Cau. Requerdo que p.a Representar a S. Mag. sobre las Exemptiones
y diferentes Reales Ordenes ansi citado Contravenciones de las x x
hayan cometido en el Repartimento Cobro de Alcavalas y Comercio
Gozan su Vecindad Hombres Buenos Dn Joseph Andres
Gonz. de Liñera y Dn Juan Fran. Gonz. de Liñera para Seguran-
dole todo el Poder y facultad necesaria y Jurisdiccion
Cabildo Resuelto todo lo que tubiesen por Conbeniente a este fin de
que Doy Fee Contra Este Acuerdo Acaud. que firmo